

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0807

REF: Adjudica Licitación Pública ID 846-28-LE14, entre 100 a 1000 UTM para la adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

COPIAPÓ,

12 DIC 2014

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta Nº 015/0726 del 23/10/2014, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.**

2º Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID **846-28-LE14**.

3º Que, en la licitación Pública se aceptaron los siguientes 4 proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor	Razón social
7.942.111-1	Confecciones Denisse	FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ
77.829.750-7	Casa Del Delantal	PLACIDO HALABI Y COMPANIA LTDA
77.557.260-4	WINN-SPORT	VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA
76.311.261-6	WORK-OUT LTDA.	IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA

4° Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Razón social
7.942.111-1	Confecciones Denisse	FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ
77.557.260-4	WINN-SPORT	VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA

RESUELVO:

1° Apruébese acta de adjudicación adjunta, para el ID 846-28-LE14, **Adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama**, en la que recomienda adjudicar a los siguientes proveedores, por ser las ofertas mejor evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente

2° Adjúquese a la empresa **FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ, RUT 7.942.111-1**, con domicilio en El disfrute #1649 San Lorenzo, Copiapó, la suma de \$3.313.150 (Tres millones trescientos trece mil ciento cincuenta pesos) más I.V.A., correspondientes al Programa 01 y la suma de \$217.580 (Doscientos diecisiete mil quinientos ochenta pesos) más I.V.A, correspondientes al Programa 02

PROGRAMA 1

7.942.111-1 FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ			
Especificaciones del Proveedor	NETO	CANTIDAD	T/NETO
delantal largo manga larga confeccionado en BI-ESTRECH color azul rey corte princesa con tapa botones con logo bordado	9.890	195	1.928.550
delantal color verde botella confeccionado en biestrech largo y con manga larga corte estilizado y con lapa botones cuello blanco desmontable con 5 botones logo corporativo	9.890	100	989.000
cotona auxiliar color gris confeccionado en gabardina o poplin modelo con corte princesa cuello bebe con tapa botones y logo corporativo bordado	9.890	30	296.700
Cotona auxiliar varón color gris modelo tradicional confeccionado en gabardina o poplin con logo corporativo bordado.	9.890	10	98.900
Total Neto			3.313.150

PROGRAMA 2

7.942.111-1 FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ			
Especificaciones del Proveedor	NETO	CANTIDAD	T/NETO
delantal largo manga larga confeccionado en BI-ESTRECH color azul rey corte princesa con tapa botones con logo bordado	9.890,0	19	187.910
delantal color verde botella confeccionado en biestrech largo y con manga larga corte estilizado y con lapa botones cuello blanco desmontable con 5 botones logo corporativo	9.890,0	3	29.670
Total Neto			217.580

3° Páguese a la empresa **FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ, RUT 7.942.111-1**, la suma de \$3.313.150 (Tres millones trescientos trece mil ciento cincuenta pesos) más I.V.A., al Programa 01 y la suma de \$217.580 (Doscientos diecisiete mil quinientos ochenta pesos) más I.V.A, Programa 02 por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4° Adjudíquese a **VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO, RUT 77.557.260-4**, con domicilio en VICTORIA 68, Santiago, la suma de \$6.342.500 (Seis millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) más I.V.A., correspondientes al Programa 01 y la suma de \$473.000 (Cuatrocientos setenta y tres mil pesos) más I.V.A, correspondientes al Programa 02

PROGRAMA 01

77.557.260-4 VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA			
Especificaciones del Proveedor	NETO	CANTIDAD	T/NETO
Polera y buzo según sus requerimientos técnicos (técnico en Educación Parvularia	21.500	195	4.192.500
Polera y buzo según sus requerimientos técnicos (Educatra de Párulos)	21.500	100	2.150.000
Total neto			6.342.500

PROGRAMA 02

77.557.260-4 VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA			
Especificaciones del Proveedor	NETO	CANTIDAD	T/NETO
Polera y buzo según sus requerimientos técnicos (técnico en Educación Parvularia	21.500	19	408.500
Polera y buzo según sus requerimientos técnicos (Educatra de Párulos)	21.500	3	64.500
Total neto			473.000

5° Páguese al proveedor **VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO, RUT 77.557.260-4**, la suma de \$6.342.500 (Seis millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) más I.V.A., al Programa 01 y la suma de \$473.000 (Cuatrocientos setenta y tres mil pesos), más I.V.A, Programa 02, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

6° Impútese la suma de \$9.655.650 (Nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) más I.V.A., al subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario", programa 01; y la suma de \$690.580 (Seiscientos noventa mil quinientos ochenta pesos), más I.V.A, al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario", Programa 02.

7° El Plazo de Entrega de los productos será el que indicó cada proveedor adjudicado en su oferta.



8° En caso de atraso en la entrega del producto, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, lo que se cargará administrativamente en el pago correspondiente.

9° El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

10° La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MSM/SPC/ACB/CGJ/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)